



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 043 /

Quillón, 27 de Febrero de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 03 de Enero de 2013.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autorízase la cancelación de horas extraordinarias durante el mes de **Febrero** del presente año, al **SR. JORGE ORTIZ PAVEZ**, Director (S) del Departamento de Salud Municipal de Quillón, por trabajos propios de la Dirección.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01 del Personal de Planta del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCION:

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaria Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl



SOLICITUD DE TRABAJO EXTRAORDINARIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Jonbe Ortiz Pavez
DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO Desamu
FECHA TRABAJO EXTRAORDINARIO Mes Febrero
MOTIVO Trabajos Propios relacionados
por Trabajos de la Dirección

TOTAL HORAS AUTORIZADAS 7 horas al 25% y 5 Horas al 50%
COMPENSADAS EN REMUNERACIÓN ✓
COMPENSADAS EN TIEMPO _____

FIRMA FUNCIONARIO

Vº Bº ALCALDE

QUILLON, 27 de Febrero -